



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

SUMARIO: Circular anunciando órdenes.—Obra de la Santa Infancia: privilegios concedidos á los Sacerdotes.—Obra de la Propagacion de la Fé.—Peregrinacion á los Santos Lugares.—Concluye la lista de donativos para las provincias de Granada y Málaga.—Anuncio.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Circular.

S. E. I. el Obispo mi Señor, celebrará, Dios mediante, Ordenes generales en la feria sexta y sábado *ante dominicam passionis* dias 20 y 21 del próximo Marzo. Los aspirantes presentarán la solicitud y demás documentos necesarios en esta Secretaría de mi cargo, ántes del dia 9 del mismo mes en que tendrá lugar el Sínodo.

Salamanca, 23 de Febrero de 1885.—*Dr. Alejo Izquierdo Sanz*, Srio.

†
JHS.

OBRA DE LA SANTA INFANCIA.

PRIVILEGIOS CONCEDIDOS POR LA SANTA SEDE.

A todos y cada uno de los Sacerdotes que estando aprobados para oír confesiones, fuesen Directores, Consiliarios ó Prefectos de algun Coro que conste por lo menos de doce adscritos, se les concede por siete años, á contar desde la fecha de este decreto, el que puedan, fuera de Roma y con el consentimiento del Ordinario:

1.º Bendecir Coronas, Rosarios, Cruces, Crucifijos, pequeñas Imágenes y Medallas, y aplicarles las Indulgencias concedidas por la Santa Sede, segun el catálogo publicado por la Propaganda Fide en 23 de Febrero de 1878, y al mismo tiempo las Indulgencias llamadas de Santa Brigida.—(Decr. de la Sag. Congregacion de Ind. 24 de Julio 1879.)

2.º Que puedan dar á los moribundos, debidamente dispuestos, la Bendicion con aplicacion de la Indulgencia Plenaria, segun el rito y forma de que habla el Papa Benedicto 14, en su Constitucion *Pia Mater*. (S. C. I. 20 Jul. 1879.)

Y 3.º Gozar del Indulto personal de Altar Privilegiado tres dias en cualquiera semana con tal que no

hayan obtenido ya ese mismo Indulto para otro dia.==
(S. C. I. 19 de Julio de 1879.)

Para que validamente puedan ejercerse dichas facultades, es indispensable haber obtenido primeramente el consentimiento del propio Ordinario.

Otra gracia extraordinaria les concede el Muy Reverendo P. Bernardino de Portogruaro, Ministro General de toda la Orden de Hermanos Menores, á saber: la de poder bendecir Crucifijos que no sean de materia fragil, y aplicarles todas las Indulgencias del Via-Crucis, que podrán ser ganadas por los enfermos, navegantes, encarcelados, por los que viven entre infieles y por todos los que estuvieren legítimamente impedidos para visitar ó recorrer las estaciones de Via-Crucis, con tal que devotos y contritos recen veinte veces el Pater noster, Ave María y Gloria Patri; esto es: uno por cada estacion, cinco en memoria de las Sagradas Llagas de N. S. C., y uno á intencion del Sumo Pontífice.

Si algunos estuvieren tan enfermos que no pudieren rezar las preces dichas, les bastará con que digan una vez el Acto de Contricion ó la invocacion: Te ergo, quæsumus, tuis famulis subveni, quos pretioso sanguine redemisti. Te rogamus, Señor, que socorras á tus siervos, redimidos con tu preciosa sangre. (18 de Enero de 1883.)

OBRA DE LA PROPAGACION DE LA FÉ.

FIN DE ESTA OBRA

Propagar la fé es instruir en las verdades esenciales de la religion á aquellos que las ignoran, y enseñarles á practicar los deberes indispensables para la salvacion de sus almas.

La Obra de la propagacion de la fé es la principal y la más importante de todas las obras católicas, por ser su fin el de preservar las almas de la condenacion eterna.

Dios quiere que todos los hombres se salven, y los cristianos todos están obligados, por lo mismo, á trabajar segun su capacidad en el cumplimiento dá este designio. A un corto número de éstos está reservada la gloria y la alta honra de dejar su familia y su patria para llevar la fé hasta los últimos confines del mundo. Todos, sin embargo, pueden rogar por la salvacion de sus hermanos, y hay muy pocos que no puedan unir la limosna á la oracion. De estas oraciones y de estas limosnas reunidas, resulta, pues, la grandiosa Obra de la Propagacion de la Fé.

Para ser socio de esta Obra, dos cosas únicamente son necesarias:

1.^a Aplicar á esta intencion, y una vez para siempre, el Padre Nuestro y Ave María de la oracion de la mañana ó de la noche, con la jaculatoria siguiente: *San Francisco Javier, ruega por nosotros.*

2.^a Dar semanalmente para las misiones la limosna de 5 céntimos, ó sea 2 pesetas 60 céntimos al año.

SU HISTORIA

Fué fundada esta Obra en Lyon el año de 1822, habiéndose extendido desde entonces con suma rapidez por el mundo entero. El Papa Pío VII, y cada uno de sus sucesores, la han enriquecido con preciosas indulgencias y más de novecientos Obispos la han recomendado eficazmente á los fieles en sus cartas Pastorales, habiéndola enaltecido y encomiado hasta lo sumo el Papa Gregorio XVI en su Encíclica del 15 de Agosto de 1840. Anteriormente, los Soberanos Pontífices Pío VII, Leon XII, Pío VIII, y posteriormente Pío IX, por rescriptos de 15 de Marzo de 1823, 11 de Mayo de 1824, 18 de Setiembre de 1829, de 25 de Setiembre de 1831, de 15 de Noviembre de 1835, de 22 de Julio de 1836, de 17 de Octubre de 1847, de 10 de Setiembre de 1850, de 31 de Diciembre de 1853, de 17 de Abril de 1855, de 7 de Marzo de 1862, 26 de Enero de 1865 le han concedido numerosísimas indulgencias. En fin, por una nueva Encíclica de 3 de Diciembre de 1880, el Papa Leon XIII la ha recomendado solemnemente á todo el orbe católico.

Elevada á tanta altura esta Obra de la Propagacion de la Fé por tan insignes Pontífices y Principes de la Iglesia, lejos de impedir que las otras obras católicas se abran camino y prosperen, ha contribuido á sostenerlas, atrayendo sobre todas ellas las bendiciones del cielo, y encontrando siempre medios de socorrer á todas las Misiones. De uno á otro extremo del mundo los pueblos recientemente convertidos la bendicen, los Misioneros le envian las reseñas de sus trabajos, de sus victorias y de sus sufrimientos, y los mártires, cayendo bajo el puñal del verdugo, conservan de ella

un recuerdo que llevan hasta el trono del Altísimo. Hé aquí, en dos palabras, la historia de la Obra de la Propagacion de la Fé. Segun se desprende de esta relacion, los católicos del universo entero, sea cualquiera su edad, su sexo ó su país natal, están llamados á tomar parte en esta Obra, que se encuentra al alcance de todos, y de prestarle su decidida cooperacion; porque mientras las sectas separadas de la verdadera Iglesia gastan sus conocimientos y su tiempo, é invierten sus millones en propagar el error, ¿no se creerán los católicos en el deber estricto de extender el reinado de Jesucrito en los corazones de los hombres, este reinado por cuya extension piden sin cesar en la oracion dominical y con las palabras «Venga á nos el tu reino»? Al trabajar y al interesarse por la salvacion de las almas de sus prójimos, que son sus hermanos, por haber sido redimidos al mismo tiempo por nuestro Señor Jesucrito en el Calvario, es indudable que aseguran las de sus propias almas, pues el Espíritu Santo terminantemente nos enseña que si cooperamos con los Apóstoles, que son mártires de la fé, ayudándolos en su celestial empresa, recibiremos algun dia, como ellos, la recompensa de estos esfuerzos y trabajos.

ORGANIZACION

Se puede pertenecer á esta Obra de dos modos: ó como simple Asociado, ó como Colector. El simple asociado es el que entrega para las misiones 5 céntimos semanales, ó sean 2 pesetas 60 céntimos al año. Los Collectores de esta obra son los que recaudan anualmente 2 pesetas 60 céntimos de nueve asociados,



que con la suya propia de igual valor, componen un total de 26 pesetas. Los Colectores entregan las 26 pesetas recaudadas al Párroco ó Señora de la Parroquia que se preste á recibir estas limosnas. El Párroco ó la Señora, á su vez, las remiten al Corresponsal del Arciprestazgo respectivo, quien la entrega á la Tesorera de la Junta diocesana. La Tesorera de la Junta diocesana la entrega á la Tesorera de la Junta Central de España, y ésta, por conducto del Sr. Nuncio de Su Santidad, la remite al Emmo. Cardenal Prefecto de la *Propaganda Fide* de Roma.

INDULGENCIAS DE QUE PUEDEN PARTICIPAR TODOS LOS ASOCIADOS.

I. Plenarias.—1.^a 3 de Mayo.—Fiesta de la invencion de la Santa Cruz. (Fundacion de la Obra.)

2.^a 3 de Diciembre.—Fiesta de S. Francisco Javier, (Patrono de la Obra.)

3.^a 25 de Marzo.—Fiesta de la Anunciacion.

4.^a 15 de Agosto.—Fiesta de la Asuncion de la Santisima Virgen.

5.^a Dos dias de cada mes á eleccion de los Asociados, ó cualquier dia de la octava de estas festividades.

6.^a Una vez al año.—El dia de la Conmemoracion general de todos los Asociados difuntos.

7.^a Una vez al año.—El dia de la Conmemoracion especial de los asociados difuntos del Consejo, de la Centuria ó de la Decena de que pueda uno ser miembro.

8.^a En el artículo de muerte invocando el Santo Nombre de Jesús á lo ménos con el corazon.

9.^a *Privilegio del altar privilegiado* por toda Misa dicha, en nombre de un Asociado, por el alma de otro Asociado difunto.

Los niños que todavía no hayan hecho su primera Comunión podrán ganar estas Indulgencias haciendo, en lugar de la Sagrada Comunión, cualquiera obra meritoria que les designe su confesor.

II. Parciales.—1.^a *300 días cada vez* que cualquier Asociado asista al Tríduo del 3 de Mayo y del 3 de Diciembre.

2.^a *100 días cada vez* que cualquier Asociado rece el *Padre Nuestro* y el *Ave María* con la jaculatoria á San Francisco Javier.

3.^a *100 días cada vez* que cualquier Asociado haga cualquiera obra de piedad ó de caridad en favor de las Misiones.

Todas estas Indulgencias, tanto las plenarias como las parciales, son aplicables por las almas del Purgatorio.

GRACIAS PARTICULARES CONCEDIDAS Á ALGUNOS
ASOCIADOS

1.^a A todo Sacerdote que en el año haya remitido á la Caja de la Obra una suma de 260 pesetas., ya sea que esta cantidad haya sido recogida por él, ó que le haya sido entregada, ó que provenga de su generosidad.

A todo Sacerdote que en el año haya remitido á la Caja de la Obra una suma que á lo ménos represente el producto de ocho suscripciones (20 pesetas 80 céntimos) por cada centena de almas de la Parroquia en su parroquia ó del Centro que dirija, sea cual fuera la procedencia de la suma dicha, tiene derecho:



1.º *A la Gracia personal de Altar privilegiado, dos veces por semana.*

2.º Tiene poder para aplicar las siguientes indulgencias.

A los fieles que estén en artículo de muerte, Indulgencia plenaria.

A las cruces, estampas y medallas, las Indulgencias Apostólicas, y á los rosarios las Indulgencias llamadas de Santa Brígida.

A todo Sacerdote que en el año haya remitido á la Caja de la Obra una suma que á lo ménos represente el producto de 1.000 suscripciones (2.600 pesetas) sea cual fuere el origen de esta cantidad.

1.º Tiene los mismos privilegios que los Sacerdotes colectores de 100 suscripciones, ó de ocho suscripciones por cada centena de almas.

2.º Tiene la gracia personal de Altar privilegiado, cinco veces por semana.

En el caso que las sumas que tengan que recogerse estuvieren por el momento incompletas, Su Santidad proroga los poderes del Sacerdote que haya hecho la entrega íntegra del año precedente hasta el fin del ejercicio del año corriente.

3.º *Los Sacerdotes miembros de un Consejo ó de una Junta* encargados de velar por los intereses de la Obra, participan de los mismos privilegios que los Sacerdotes colectores de diez centenas.

Nota.—Las personas que por motivo de enfermedad, de distancia ó de otra causa legítima no pudieran visitar la iglesia, que es una de las condiciones para ganar la Indulgencia plenaria, podrán ganar esta Indulgencia supliendo la visita por otras obras ú oraciones que el confesor les designe.

Las personas que viven en Comunidades religiosas, los Colegios, etc., etc., podrán hacer la visita en su propia iglesia ó capilla.

Los fieles que por motivo de indigencia no puedan dar de ningun modo los *cinco céntimos* semanales, cuya apreciación deja el Sumo Pontífice á su conciencia, podrán sin embargo asociarse á la Obra de la Propagación de la Fé, ó permanecer asociados á ella si ya lo estuviesen, y participar de todas las Indulgencias y gracias con que está enriquecida, con tal que cada mes á lo ménos entreguen á los Colectores de la misma Obra una limosna, por pequeña que sea, segun los medios y la conciencia de cada uno, y que cumplan con las otras condiciones prescritas. Este privilegio, segun las disposiciones del Breve de Su Santidad Pio IX, solo les está concedido por el tiempo en que permanezcan en este estado de verdadera pobreza, de que acabamos de hablar.—A. M. D. G.

Junta de Peregrinacion
general española á los Santos Lugares.

~~~~~

*Secretaría: Plaza del Rey, núm. 13, Barcelona.*

Hxcelentísimo é Ilustrísimo Señor: La Junta de Peregrinacion á los Santos Lugares tiene la honra de manifestar á V. E. I. que ultimados los trabajos necesarios para efectuar la tercera Peregrinacion nacional á Tierra Santa, espera con fundamento que, en vista de las calamidades tanto morales como materia-

les que por todas partes nos afligen, los católicos hijos de la fé santa, patrimonio de nuestra querida España, tomarán parte en ella, en particular los que por su posición social les es fácil dar esas muestras de sus vivos sentimientos religiosos, de su amor al divino Redentor y á nuestra santa Madre la Iglesia, y postrarse ante el santo Pesebre, santísimo sepulcro y demás lugares donde se obró nuestra redencion, para pedir perdon y misericordia, y aplacar la justicia divina tan ofendida por nuestros pecados.

Para que dicha peregrinacion tenga toda la importancia que la santidad de los lugares que se van á visitar y el honor de nuestra patria requieren, esta Junta se atreve á suplicar á V. E. se digne aprobarla y bendecirla, esperando que la hará pública en esa su amada diócesis, ya por medio del BOLETIN ECLESIASTICO, ya por otro cualquiera que á V. E. I. pareciere más conveniente, enviando, á ser posible, por lo ménos un sacerdote y un seglar que representen esa religiosa diócesis, á fin de que tengan representacion todas las de España.

*D. Domingo Cortés Canónigo Doctoral de la Santa Catedral Basílica de Barcelona, Presidente.—Dr. D. Félix Sardá y Salvany, Presbítero.—D. Jorge Anguera.—Excelentísimo Sr D. Manuel de Llanza, Duque de Solferino.—Pedro Blasi, Pbro., Secretario.*

## ITINERARIO

QUE SEGUIRÁ LA PEREGRINACION ESPAÑOLA Á LOS SANTOS LUGARES.

Salida el 15 de Mayo de Barcelona: desembarco en Caiffa; luego visitará los puntos siguientes: monte

Carmelo, Nazaret, monte Tabor, mar de Tiberiades; regreso á Caiffa, pasando por Caná de Galilea, y otra vez Nazaret: embarco (travesía de seis horas); desembarco en Jaffa; Ramla, Jerusalem, Belen, San Juan *in Montana*, Jordan, mar Muerto, San Sabas, regreso á Jerusalem, Jaffa y regreso á España.

Las fiestas de Pentecostes y Corpus se pasarán, la primera en Nazaret y la segunda en Jerusalem, porque son de las más principales en dichos lugares.

Ha debido combinarse de esta manera á fin de no encontrarse con otra peregrinacion francesa, que á estar juntas produciria alguna confusion, y por no permitirlo lo limitado de las habitaciones disponibles.

Se ha fletado el magnífico vapor *Santiago*, que tanto complació á los peregrinos en la última que se llevó á cabo.

A pesar de procurar la mayor economía posible y haberse dividido los pasajes en 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase, su importe se ha fijado en 180 duros los de 1.<sup>a</sup> y 130 los de 2.<sup>a</sup> Advirtiéndose que en esta cantidad va comprendido el viaje por mar, desembarcos y embarcos, manutencion, tanto en la mar como en tierra, coches, caballos, guias, limosnas que deben hacerse en los Santuarios que están en poder de los cismáticos é infieles, de modo que no se ha de desembolsar ni un centavo hasta la llegada de regreso á Barcelona.

Los pedidos de pasaje y correspondencia deben dirigirse á la Secretaría, plaza del Rey, 13, tienda, Barcelona.

**Concluye la suscripcion para socorrer á los perjudicados por los terremotos de Andalucia.**

SUMA ANTERIOR (1). . . . . Reales. Cént.  
62.671'40

El Ecónomo y feligreses de Pinedas, 46.—El Párroco de Miranda de Azan, 20.—El Capellan de la Casa Hospicio de esta Ciudad, 10.—El Párroco y feligreses de Rollan, 557.—El Párroco y feligreses de Mogarraz, 63.—Algunos feligreses de Villamayor, por 2.<sup>a</sup> vez, 54.—El Maestro y niños de ambos sexos de Pinedas, 12'92.—Varios feligroses de Peralejos de Solís, 32.—El Párroco de S. Muñoz, 50.—Los feligreses de Sarranillo, anejo de Martillan, 34.—El ecónomo y feligreses de Agallas, 72.—Los feligreses de Tejado, partido de Béjar, 158.—Los Maestros y niños de la Escuela de Villaflores, 34.—Las Maestras y niñas de id. 15'36.—Algunos feligreses de id. 8'80.—El Párroco de S. Miguel de Valero, 20.—Santiago Navarro Alonso, feligrés de id. 8.—Domingo Sanchez y Sanchez, 20.—Francisco Muñoz, 4.—José Alonso de id. 4.—Sebastian Santos, 4.—Nicolás Zarza, 4.—Bartolomé Muñoz, Secretario, 10.—D. Julian Prieto, Profesor de id. 4.—D.<sup>a</sup> Maria Teresa, de id. 4.—Los demás vecinos de id. 82.—D. Gaspar Caballero, Párroco de Sto. Tomás Apostol, 37'50.—Las Religiosas Bernardas de esta Ciudad, 10.—D. José María Tapia, Beneficiado de S. Julian, 9.—El Párroco de Mozarbez, 20.—Id. el de Avililla, 8'50.—Gavino García, de id. 10.—Vicente García, de id. 8.—Paulino de Arriba, 2.—Una feligresa de id. 2.—Pablo

(1) Se rebajan 468 rs., puestos por duplicado al Ecónomo y feligreses de Gejuelo del Barro.

de Arriba, vecino de Coquilla, 4.—David de Arriba, 3.—Victoriano García, 2.—Inés de Arriba, 4.—Juan Martín, 1.—Laureano de Arriba, 2.—Gavino Martín, 2.—Facundo Sánchez, 2.—Lorenzo Martín, 2.—El Párroco de Carrascal del Obispo, 20.—D. Laureano Carlos, feligres de id. 20.—El Párroco de Paradinas, 20.—El Párroco y feligreses del Pino, 306.—El Párroco de Alconada, 20.—Juan Pañero, 1.—Serafina Ramos, 3.—Anastasia Sánchez, 1.—Manuela García, 2.—Bárbara Maestre, 2.—Margarita Sánchez, 2.—Julia Barrero, 4.—Jacinta Curto, 1.—Pilar Corrionero, 4.—Magdalena Gimenez, 2.—Wenceslao Vivas, Párroco Arcipreste de Miranda del Castañar, 40.—Juan González, Médico, 20.—Francisco Mourenza, Notario, 20.—Francisco G. Castro, Médico, 20.—José María Nuñez, Boticario, 8.—Juan Martín, Cirujano, 10.—Rodrigo Sanz, Maestro, 10.—Hilario Sanz, Sacristan Organista, 12.—Joaquín Coca, Alcalde, 20.—Perfecto Sánchez, Secretario, 12.—Salvador G. Maldonado, 20.—Pedro Requejo, 20.—Manuel Coca, Administrador, 12.—Francisco Hernández Tapia, 12.—Manuela Rebollero, 11.—Pedro Hernández y Hernández, 10.—Manuel Lucas, Juez Municipal, 8.—José Coca Sánchez, Suplente de id. 3.—Antonio Rebollero, Fiscal, 8.—Juan Manuel Criado, Suplente de id. 3.—Jacinto Díaz, Ministrante, 4.—Ramon Leonís Robles, 4.—Ginés Tapia, 4.—Juan Peña Pérez, 4.—Fernando Coca, 4.—Eusebio Coca, 4.—Juan Hernández y Hernández, 4.—Esteban Corral, 4.—Vicente Roman, 4.—Manuela Lucas, 4.—Agustín Seisdedos, 4.—José Benito, 4.—Ventura González, 2.—Agustín Hernández, 2.—Vicenta Maillo, 2.—Manuel Rodríguez, 2.—María González Muñoz, 2.—Gregorio

Gimenez, 2.—Lorenzo Hernandez, 2.—Pedro Coca, 2.  
 —Francisco Coca Sanchez, 2.—Andrés Rebollero, 2.  
 —Tomás Santero, 2.—Antonio Coca, 2.—Catalina  
 Sanchez, 1.—Francisco Benito, 1.—Cándido Peña, 1.  
 —Bernardo Hernandez, 1.—Francisco Hernandez, 1.  
 —Petra Perez, 1.—Pablo Hernandez, 1.—Angel Cen-  
 zual, 1.—Angel Rodriguez, 1.—Julian Diaz, 1.—Félix  
 Cenzual, 1.—Felix Rodriguez, 1.—Manuel Perez, 1.—  
 Juan Hernandez y Hernandez, 1.—Hipólito Benito, 1.  
 —José Martin, 1.—Juan Gonzalez Gutierrez, 1.—Vi-  
 tor Alvarez, 1.—Ramon Perez, 1.—Elías Martinez, 1.  
 —Lorenzo Coca Hernandez, 1.—Fernanda Calvo, 1.—  
 Felipe Maillo, 1.—Fernando Lugones, 1.—María Her-  
 nandez Curtina, 1.—Juan Curto, 1.—Lorenzo Gonza-  
 lez, 1.—Florentino Curto, 1.—Manuel Gonzalez Gu-  
 tierrez, 1.—Felipe Hernandez Martin, 1.—Antonia  
 Rodriguez, 1.—María Coca, 1.—Francisco Cenzual, 1.  
 —Felipe Gonzalez Sanchez, 1.—Angel Dominguez, 1.  
 —Manuel Sanchez, 1.—Joaquina Rebollero Gonzalez,  
 1.—Pedro Lucas, 1.—Juan Gonzalez Perez, 1.—José  
 Sanchez Alonso, 1.—Ramon Hernandez, 1.—Pedro  
 Hidalgo, 1.—Pedro Hernandez Sanchez, 1.—Eusebio  
 Hernandez, 1.—Antonio Rodriguez, 1.—Manuel Gon-  
 zalez y Sanchez, 1.—Teresa Dominguez, 1.—Francis-  
 co Sanchez Caballero, 1.—Entre varios vecinos, 29.—  
 D. Francisco Tapia, encargado de la Parroquia de  
 Monforte, 20.—Varios feligreses de id. 52.—El Párro-  
 co de Pitiegua, 11.—Los niños de la Escuela de id. 14.  
 —El Profesor de id. 4.—Serafin de la Zarza, 4.—An-  
 tonio Serrano, 1.—Ramona Lázaro 8.—Nicolas Ar-  
 menteros, 1.—Juan Martin Lozano, 2.—Gregorio Her-  
 rero, 2.—Eusebio Herrero, 4.—Manuel Perez, 1.—An-

tonio García, 4.—Bernardo Marcos, 4.—El Párroco de Ituero de Azaba, 10.—Juliana de Sta. Regina, de id. 10.—Sr. Cura encargado y feligreses de Peña parda y su anejo Perrosin, 233.—El Sr. Maestro de id. 16.—Señora Maestra y niñas de id. 40.—Párroco y feligreses de la Encina, 100.—Una persona devota, 4.—Párroco y feligreses de Espeja, 201'70.—D. Adrian Santos de Dios, Párroco de Escorial de la Sierra, por 2.<sup>a</sup> vez, 20.—D. Marcelino Alonso, médico de id., 20.—D. Juan Rey Sanchez, maestro de niños, 8.—D. José Martin, secretario del ayuntamiento, 8.—D.<sup>a</sup> Teresa de Dios, 6.—Claudio de Arriba, 4.—Sebastian García, 3.—Isabel Martin, 1.—Josefa Hernandez, 0'5.—Agustin Hernandez, 0'10.—Catalina Sanchez, 1.—Pedro Luis, 2.—Ciriaco Sanchez, 0'10.—Gerónimo Martin, 0'5.—Juan Manuel Hernandez, 0'5.—Antonio Martin, 1.—Florindo García, 0'10.—Ignacio Cleto, 1.—Agustin Martin Varas, 2.—Romualdo Martin, 0'15.—Lorenzo Gomez, 0'20.—Las niñas de la escuela, 5.—Los niños de id., 2.—Clementa Sanchez, 1.—Agustin Gil, 1.—Domitilo Fiz, 2.—Angel Melchor, 2.—Bernabé Herrero, 2.—Primo Benito, 2.—Valentin García, 1.—Justino Sanchez, 1.—Adrian de Arriba, 0'15.—Juan Fiz, 1.—Manuel Martin Cañada, 1.—Gabriel Martin, 1.—Juan Antonio Melchor, 0'5.—Genaro Crego, 0'10.—Trifon Martin, 1.—David Rodriguez, 2.—Bernabé García, 0'5.—Martin Sanchez, 0'10.—Victoria de Arriba, 0'15.—Feliciano Martin, 1.—Jacinto de la Torre, 2.—Eulalia García, 1.—Pablo de S. Macario, 0'10.—Gregorio de la Iglesia, 1'05.—Victoriano Moro, 1.—Gregorio Sanchez Moro, 0'2.—Hilarion Martin, 0'15.—Plácido



Sanchez, 2.—José Martin, 2.—Francisco Cañada Martin, 1.—Diego Sanchez Moro, 0'10—Silvestre Martin, 1.—Eugenio Crego, 1.—Joaquin de Arriba, 2.—Fernanda de la Iglesia, 0'15.—Lo recolectado en especies, que valio, 42.—Francisca Mateos, feligresa de Hondura, 6'50.—Manuel Francisco Melchor, de id. 6'50.—Benito Gonzalez, de id., 4'50.—Cándido Martin, 2'50.—Félix Fraile, 4'50.—Evaristo Martin, 4'50.—Fidel Martin, 4'50.—Gorgonio Martin, 4'50.—Santiago Gonzalez, 4'50.—Juana Sanchez, 4.—Cárlos Crego, 4.—Eleuterio García, 4.—Francisco Fraile, 2.—Victoria Sanchez, 0'55.—Felipa Hernandez, 0'55.—D.ª Petra Aparicio, maestra, 2.—José Antonio, 2.—D. Faustino de Miguel Sanchez, Alcalde de Morille, 10.—Miguel Sanchez, Regidor 1.º, 4.—Santos Sanchez, id 2.º, 3.—Isidoro Beras, id. 3.º, 4.—José Sanchez, id. 4.º, 10.—Cándido Gonzalez, id. 5.º, 4.—José Antonio Sandin, Regidor Síndico, 2.—José Manuel Martin, Secretario de Ayuntamiento, 8'01.—D. José Alvarez Gallego, Sr. Cura Párroco, 20.—D. José Sanchez Alonso, Maestro de I. P. 5.—Niños asistentes á la Escuela á cargo del profesor referido, 12'40.—Doña Margarita Sanchez Diez, Maestra de I. P. 5.—Niñas asistentes á la Escuela á cargo de la referida profesora, 7'20.—D. Roman Gonzalez, 10.—Antonio de Miguel, 10.—Manuel de Miguel, 10.—Emeterio Sanchez, 4.—Justo Sanchez, 4.—Basilisa Rodriguez, 8.—María Aquilina Gonzalez, 10.—Vicente Mangas, 6.—Saturnino Gonzalez, 4.—Varios vecinos de id. 77'34.—Una persona piadosa llamada Casimiro Sanchez de esta misma vecindad, 20.—Celedonio Enrique, de Villamiel, 4.—D.ª Petra Obregon, de id. 4.—Tomasa Galban, de

id. 2.—D. Pedro Ladera, de id. 40.—D.<sup>a</sup> María Gomez de id. 10.—D.<sup>a</sup> Catalina Obregon, de id. 4.—D. Segundo Obregon, de id. 12.—María Montero, de id. 2.—Eleuteria Bonezo, de id. 1.—Cándida Martin, de id. 1.—Petra Galban, de id. 1.—Dolores Moreno, de id. 1.—Dominga Rus, de id. 1.—D. Eduardo Bacas, de id. 20.—Dorotea Briones, de id. 2.—Cuestacion en el Pueblo de Fuente Roble de Salvatierra, 441'72.—Por el haber de un dia del Párroco, 13'60.—El Maestro y niños de Guadramiro, 12.—La Maestra y niñas de id. 12.—Algunos jóvenes de la parroquia de Mogarráz, 63.—El Párroco y feligreses de la Vidola por segunda vez, 60.—El Párroco de Villares de Yeltes, por tres dias de su haber 25'50.—D.<sup>a</sup> Gervasia Miguel, de Matilla de los Caños, 10.—D. Manuel Perez, comerciante, de id. por 2.<sup>a</sup> vez, 10.—El Párroco de Palacios Rubios, 16.—Las Religiosas Dominicás, 40.—Elena Martin, 2.—El Párroco de Naharros de Matalayegua, 20.

SUMA FINAL. . . . 66.560'07

---

## ANUNCIO.

---

### LA SANTA BIBLIA

*Texto latino de la Vulgata. Texto castellano de Torres Amat, notas de éste y del Padre Felipe Scio de San Miguel. Cronologías del P. Fita, S. J. Comentarios y Vindicias de renombrados autores.*

#### PROSPECTO.

Terminados los trabajos ofrecidos en el prospecto de la Biblioteca *La Verdadera Ciencia Española*, podemos anunciar la suscripcion á *La Santa Biblia*, que tantas veces y por un sin número de personas se nos viene pidiendo, desde que las necesidades de los tiempos nos impulsaron á publicar los propósitos, que acer-

ca de tan importantísimo Libro teníamos, propósitos que se resumen en reunir en una sola obra lo más selecto que se ha publicado en nuestra España, y compilar las últimas teorías que combaten con ventaja los modernos errores. Así escogiendo la traducción española más generalmente aplaudida, las notas reconocidas como á superiores, las Cronologías más estudiadas y los Comentarios y Vindicias de autores renombrados más recientes, lograremos con acertado y pronto remedio atajar el paso á los sofismas confeccionados á la moda para combatir la verdad revelada antes tan posesionada de nuestra teológica nación.

Con todas las veras de nuestra alma hemos puesto singular cuidado en que el empeño no nos salga fallido y lograremos con la publicación del Libro de los libros, que contiene la historia de la Revelación desde la creación de la primera materia hasta el mortal desmayo de los tiempos, destruir el libre exámen y los ataques de los enemigos de Cristo, que buscando por campo de combate los textos sagrados los desfiguran en su sentido ó los niegan en su divinidad.

Bajo los auspicios y aprobación de nuestro Prelado se editará *La Santa Biblia* para el bien de muchos, á precios sumamente económicos, conteniendo los siguientes trabajos: Texto latino de la Vulgata; la traducción española más acabada, debida al Ilmo. Señor Torres Amat, las notas de éste con las sapientísimas del P. Scio de San Miguel; Cronologías escritas por el eminente P. Fidel Fita, y que sin duda son las que revelan mayor adelanto en esta ciencia. Comentarios de autores como Maldonado, Suarez, Lamy, etc., y Vindicias de célebres autores contemporáneos.

Orilladas las muchas dificultades que al anuncio de esta obra surgieron, consultadas personas entendidas acerca de la distribución de las materias y tamaño de la obra, podemos definitivamente establecer las siguientes.

#### BASES:

- 1.<sup>a</sup> Á contar desde Enero de 1885, Dios mediante, saldrá un tomo mensual de 400 páginas.

2.<sup>a</sup> Constará la obra de las materias indicadas en el epígrafe; é insiguiendo indicaciones que bien podian ser mandatos, no se intercalarán, segun deciamos en anteriores bases, en el texto los Comentarios y Vindicaciones. Estas irán compiladas al final de la obra con las correspondientes referencias é índices, y los Comentarios al fin de cada libro debidamente ordenados.

3.<sup>a</sup> En razon al mayor tamaño de los volúmenes, la obra, segun los cálculos más aproximados, constará de ocho tomos en vez de doce, correspondiendo así el valor á 16 reales cada tomo en toda España.

4.<sup>a</sup> Los <sup>que</sup> se suscriban directamente á esta Administración anticiparán 48 reales como importe de los tres primeros tomos; recibidos los cuales podrán anticipar las cantidades que mejor les convenga á razon de 16 reales tomo. Los que se suscriban por medio de corresponsal, si fueran conocidos de la casa á la cual se dirijan, podrán prescindir del anticipo, abonando los 16 reales á medida que reciban cada uno de los tomos.

Los que ya tienen abonados 60 reales, á tenor de las condiciones anteriormente establecidas, los 12 reales sobrantes les servirán como á pago total del cuarto tomo, en buena correspondencia al anticipo verificado.

5.<sup>a</sup> Las cantidades antedichas se entiende referentes á tomos en rústica. Los suscritores que deseen recibir la obra por tomos encuadernados en pasta, única encuadernacion, que para la Biblia adopta esta casa, abonarán sobre el precio de suscripcion 6 reales para cada dos volúmenes encuadernados formandô un tomo.

Los que quieran encuadernacion especial serán servidos con esmero y economía á precios convencionales

6.<sup>a</sup> Saldrá el primer tomo en el mes de Enero próximo, cerrándose definitivamente la suscripcion en 15 de Febrero. Desde dicho dia se pagarán los tomos en rústica á 24 reales cada uno.

7.<sup>a</sup> PUNTOS DE SUSCRICION.—En esta Administración. Barcelona, Ángeles, 14, y en casa de todos los Sres. Corresponsales de *La Verdadera Ciencia Española*.